

A LA SECRETARIA AUTONOMICA DE COHESIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO

sacotides@gva.es

JUVENTINO JIMÉNEZ PIQUERAS, Presidente en funciones del **MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA** con sede en esta Ciudad, Calle Conde de Montornés, 7, d.p. 46003, ante dicha Secretaria Autonómica, comparece y, **EXPONE**:

Que habiéndose publicado en el DOGV de fecha 29 de junio, el inicio del trámite de audiencia, como parte del proceso de elaboración del borrador del anteproyecto de ley, de la Generalitat, integral de medidas contra el despoblamiento en la Comunitat Valenciana, vengo en la representación que ostento, a presentar las siguientes al texto sometido a nuestro estudio

ALEGACIONES

PRIMERA.- Nuestro colegio profesional conocedor de la situación sanitaria y farmacéutica existente en los municipios calificados en riesgo de despoblación en los que los pacientes que allí residen a menudo únicamente tienen la atención asistencial que les presta la farmacia comunitaria, acoge con especial interés y esperanza la elaboración de esta ley.

Precisamente, el 99 % de los municipios de nuestra provincia cuentan con una farmacia. Establecimiento farmacéutico frente al que se encuentra un profesional sanitario que tiene que luchar para mantener a flote dicha asistencia para sus pacientes. No siendo este el trámite adecuado, ni el lugar para contemplar las reivindicaciones de nuestros compañeros y compañeras, especialmente, recordemos su excelente dedicación en la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19.

Pero no podemos obviar que muchas de estas farmacias, sobre todo las ubicadas en estos municipios a los que va a atender esta ley, se encuentran en riesgo de desaparecer, estando calificadas unas cuantas como farmacias de viabilidad económica comprometida o VEC.

En aquellas poblaciones en las que su titular no pudiera seguir adelante haciendo frente a todos los costes que su mantenimiento supone, a las guardias de 24 horas los 365 días del año, a la imposibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, entre otros muchos problemas, se agravaría más la situación de despoblamiento, por lo que echamos de menos que no se recoja en el articulado que se establezcan las ayudas necesarias para la consolidación de la prestación farmacéutica en estas localidades mediante el auxilio necesario a nuestras farmacias comunitarias.

No olvidemos que las oficinas de farmacia conforme a la ley general de sanidad, forman parte de las estructuras del Sistema Nacional de Salud.

La propia ley si recoge en el art. 28.3 a las farmacias como establecimiento que puede posibilitar el auxilio a la población en temas como la retirada de fondos en localidades donde no exista ningún cajero. Por lo que, de igual forma tiene que contemplar las ayudas necesarias



a las farmacias comunitarias que prestan la asistencia y atención farmacéutica a estas poblaciones en riesgo para que puedan continuar prestando sus servicios en condiciones dignas.

SEGUNDA.- Por ello consideramos que debe añadirse un párrafo en el art. 18. 6, en el que la redacción actual indica: *Se promoverá una asistencia farmacéutica que pueda responder a las necesidades de la población residente en estos municipios y, de forma singular, se arbitrarán mecanismos que faciliten la misma en aquellas localidades en riesgo de despoblamiento donde no exista oficina de farmacia.*

Como ya hemos indicado en la provincia de Valencia, hay sólo un municipio sin farmacia y muy escasos son los que no la posean en las de Alicante y Castellón.

Por lo que, además, se propone la adición:

Se establecerán las ayudas y subvenciones necesarias para el mantenimiento de las farmacias comunitarias establecidas en aquellos municipios en riesgo de despoblamiento.

Por lo expuesto,

SOLICITO A LA ILMA. SRA. SECRETARIA AUTONOMICA DE COHESIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO que tenga por presentado y admitido este escrito y por formuladas las alegaciones anteriores al texto del anteproyecto de ley, de la Generalitat, integral de medidas contra el despoblamiento en la Comunitat Valenciana.

En Valencia, a 19 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES
Juventino Jiménez Piquera.

